Rionegro, 28 de marzo de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ESAL 007 DE 2023

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO “RIONEGRO BILINGÜE”.
PRESUPUESTO OFICIAL:	LOTE 1: MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.096.059.966) LOTE 2: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($470.305.387)

Con fecha 24 de marzo de 2023 a las 11:00 am, se realizó el cierre para que las Entidades sin ánimo de lucro presentaran oferta dentro del proceso de convocatoria de la referencia, para lo cual se presentaron TRES (3) proponentes, de los cuales 2 para el lote 1 y 1 para el lote 2

1. PROPONENTES:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	LOTE	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA (SECOP II)	FECHA, HORA RADICADO
1	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	890.900.913-0	LOTE 2	VEINTISIETE (27) DOCUMENTOS	$462.220.000	24/03/2023 9:31 AM
2	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	890.900.842-6	LOTE 1	VEINTE NUEVE (29) DOCUMENTOS	$1.095.000.000	24/03/2023 10:10 AM
3	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	890.984.746-7	LOTE 1	CUARENTA (40) DOCUMENTOS	$1.096.059.966	24/03/2023 10:53 AM

Conforme al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y la guía Expedida por la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se procederá a verificar los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de determinación de la reconocida idoneidad establecidos en la invitación pública del presente proceso.

2. REQUISITOS

CONDICIONES EXIGIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la oferta presentada de conformidad con la lista de oferentes publicadas en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a verificar la propuesta del oferente de conformidad con el numeral 7.0 de la invitación publica así:

CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN con NIT 890.900.913-0 | LOTE 2

7.1 CAPACIDAD JURIDICA			
ÍTEM	**CRITERIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta firmada (Anexo 1)	CUMPLE	El oferente aporta este anexo firmado por el Representante Legal Michael J. Cooper.
2	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	CUMPLE	El aporta el certificado de existencia y representación del CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN con NIT 890.900.913-0, expedida el 21/03/2023 El objeto social del oferente guarda estrecha relación con "Implementación de programas para el fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés".
4	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas.	CUMPLE	Michael J. Cooper, identificado con cedula de extranjería N° 209311
5	Inscripción en el Registro Único Tributario	CUMPLE	RUT 890.900.913-0. CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN. ACTIVIDAD PRINCIPAL:8559 ULTIMA RENOVACION: 2022/08/13
6	Certificado de Contraloría General de la República. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Aporta certificado N.º 209311230321081905 (Representante Legal). Aporta certificado N.º 890900913230321082006 (Persona Jurídica).
7	Certificado de Procuraduría General de la Nación. (Actualizados y vigentes).	CUMPLE	Aporta certificado N.º 219010257 (Representante Legal). Aporta certificado N.º 219010462 (Persona Jurídica).
8	Certificado de Antecedentes Judiciales. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Michael J. Cooper, identificado con cedula de extranjería N° 209311, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9	Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Michael J. Cooper, identificado con cedula de extranjería N° 209311, NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
10	Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	El oferente aporta el anexo 2 – Compromiso Anticorrupción
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	El oferente aporta el anexo 3 – Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
12	Constancia de multas y sanciones.	CUMPLE	Dentro del Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Se encuentra la NO sanción contractual.
13	Certificado de paz y salvo pago de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE	Anexan certificado de parafiscales suscrito por el Representante Legal y María Camila García, contadora, del mismo modo aporta Planilla de Seguridad Social.
14	Estatutos de la Organización	CUMPLE	El oferente presenta los estatutos de la organización

15	Tarjeta Profesional del Revisor fiscal o contador y fotocopia de la cedula	CUMPLE	El oferente presenta T.P, Cedula y Junta Central de Contadores de María Camila García.
16	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	CUMPLE	Según el numeral h del certificado de existencia y representación, el RL podrá Celebrar a nombre de la Corporación todo acto o contrato necesario o conveniente para el cabal cumplimiento de sus objetivos. Cuando un acto o contrato tenga una cuantía superior a cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales deberá obtenerse la autorización previa de la Junta Directiva.
17	Constancia de Adendas	CUMPLE	El presente proceso no tuvo adendas.
18	Conformación de consorcios	CUMPLE	El oferente CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN NO es un consorcio.
19	Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE	El oferente aporta la garantía de Seguros del Estado S.A. El numero de la póliza es 65-44-101219717, por un valor asegurado de $47.030.538,70 y una vigencia entre el 24/04/2023 y el 24/07/2023
CALIFICACION JURIDICA			CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA - INDICADORES DE IDONEIDAD			
1	ANTIGÜEDAD: Para la antigüedad del proponente, solo se tendrá en cuenta, aquel que tenga como mínimo DIEZ (10) años de constitución. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos, dado el monto de los recursos públicos que se comprometerán para la ejecución del proyecto y el alto impacto en la comunidad, el cual es mejoramiento en la calidad educativa.	CUMPLE	De acuerdo con el certificado de existencia y representación aportado por el oferente, este está constituido desde el 01/004/2003.
2	EXPERIENCIA: Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute la propuesta con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y	CUMPLE	1. Convenio con entidades sin ánimo de lucro N° 1120-07-010-2022 con la Secretaría de Educación del municipio de Rionegro, cuyo objeto es “Implementación del programa municipal de bilingüismo "Rionegro Bilingüe", por un valor de $393.260.000. 2. Convenio con entidades sin ánimo de lucro N° 1120-07-006-2021 con la Secretaría de Educación del municipio de Rionegro, cuyo objeto es implementación del programa

	operacional, el Municipio de Rionegro ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia en: MÍNIMO TRES (03) contratos o certificaciones, cuyas cuantías sumen un valor igual o mayor al SESENTA (60%) del valor del presupuesto oficial fijado para cada lote y que estén relacionados con el objeto del presente proceso competitivo, es decir “Implementación de programas de fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés”, suscritos con una entidad territorial o privada.		municipal de bilingüismo "Rionegro Bilingüe". Por un valor de $435.746.000 3. Convenio de asociación N° 651 de 2021 con la agencia de Educación postsecundaria de Medellín – SAPIENSA, cuyo objeto es “aunar esfuerzos entre Sapiensa y El Colombo Americano para ejecutar la estrategia de bilingüismo para fortalecer las habilidades comunicacionales en la lengua extranjera inglés en la ciudad de Medellín, por valor de $1.285.720.000 CUMPLE: Los objetos de los contratos guardan relación con el objeto a contratar, del mismo modo los valores sumados son superiores al 60%.del valor del presupuesto oficial fijado para el lote 2.
3	REGISTRO EN EL SECOP: De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II.	CUMPLE	El perfil con el que se presenta la oferta es: **Nombre de la oferta** FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGUISMO: RIONEGRO BILINGUE 2023 **Número del proceso** ESAL 007 2023 **Tipo** Total **Estado** En análisis **Proveedor** COLOMBO AMERICANO MEDELLIN COLOMBIA, Medellín Número de documento 890900913 **Responsable** ColomboMedellín
4	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de acreditar la correspondencia entre el objeto de la E.S.A.L. y el programa previsto en el Plan de Desarrollo municipal, deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse, además copia de los Estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores (as) y/o de los donantes.	CUMPLE	Se encuentra coincidencia entre “Implementación del programa municipal de bilingüismo “Rionegro bilingüe”. Teniendo en cuenta que el objeto del CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN es: “La Corporación tiene por objeto principal la prestación del servicio de educación para el trabajo y para el desarrollo humano, y el fomento del intercambio cultural entre todos los países, y en particular, entre Colombia y los Estados Unidos de América”. Ofreciendo servicios de educación como: Programas de inglés, español, y otros idiomas. Programas que permitan la coordinación de la enseñanza de la Corporación con la de otros establecimientos. Asesoría a entidades oficiales y privadas con el fin de mejorar los programas de idiomas. Formación y seminarios para profesores de inglés ajenos a la Corporación”.

6	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: La Entidad Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de aportar a la calidad de la prueba de su idoneidad, deberá aportar certificación que contenga la relación del personal que se designará para el presente proyecto, ya sea vinculado o por medio de contratos o convenios, donde se indique la fecha de ingreso, salario, cargo, funciones y perfil que responda a los criterios de los componentes que integran la estructura del PMB “Rionegro Bilingüe”. Además, de manera obligatoria, se deberá designar a un profesional el cual fungirá como enlace del proceso.	CUMPLE	El oferente nos aporta un certificado donde se evidencia el personal que designará para cumplir con el objeto del presente contrato, del mismo modo, aporta los datos de la profesional la cual será el enlace con el Municipio.
7	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá aportar y exponer su estructura organizacional que respalde la capacidad para operar programas educativos acordes con políticas lingüísticas o programas y estrategias de bilingüismo. Además, este esquema deberá incluir una relación de los corporados o asociados.	CUMPLE	El oferente aporta organigrama, donde se evidencia la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.
8	REPUTACIÓN: Para verificar la reputación del oferente, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes de la E.S.A.L. También se verificará que estas personas no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.	CUMPLE	Revisados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y antecedentes judiciales se evidencia que el oferente y su representante legal tienen buena reputación.
CALIFICACION TÉCNICA			CUMPLE

UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE con NIT 890.984.746-7 | LOTE 1

7.1 CAPACIDAD JURIDICA			
ÍTEM	**CRITERIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta firmada (Anexo 1)	CUMPLE	El oferente aporta este anexo firmado por el Representante Legal Elkin de Jesús Narváez Gómez
2	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	CUMPLE	El aporta el certificado de existencia y representación de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE con NIT 890.984.746-7, expedida el 22/02/2023. El objeto social del oferente guarda estrecha relación con "Implementación de programas para el fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés".
4	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas.	CUMPLE	Elkin de Jesús Narváez Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.354.492
5	Inscripción en el Registro Único Tributario	CUMPLE	RUT 890.948.746-7 UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE ACTIVIDAD PRINCIPAL:8544 ULTIMA RENOVACION: 2022/09/15
6	Certificado de Contraloría General de la República. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Aporta certificado N.º 15354492230315120115 (Representante Legal). Aporta certificado N.º 8908847467230315120206 (Persona Jurídica).
7	Certificado de Procuraduría General de la Nación. (Actualizados y vigentes).	CUMPLE	Aporta certificado N.º 218722931 (Representante Legal). Aporta certificado N.º 218722779 (Persona Jurídica).
8	Certificado de Antecedentes Judiciales. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Elkin de Jesús Narváez Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.354.492, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9	Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Elkin de Jesús Narváez Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.354.492, NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
10	Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	El oferente aporta el anexo 2 – Compromiso Anticorrupción
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	El oferente aporta el anexo 3 – Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
12	Constancia de multas y sanciones.	CUMPLE	Dentro del Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Se encuentra la NO sanción contractual.
13	Certificado de paz y salvo pago de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE	Anexan certificado de parafiscales suscrito por el Representante Legal, así mismo, aporta Planilla de Seguridad Social.
14	Estatutos de la Organización	CUMPLE	El oferente presenta organigrama y los estatutos de la organización
15	Tarjeta Profesional del Revisor fiscal o contador y fotocopia de la cedula	CUMPLE	El oferente presenta T.P, Cedula y Junta Central de Contadores de Gladys Mejía.
16	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	CUMPLE	Según el artículo 24 de los Estatutos, se puede evidenciar en el numeral i) que el Representante Legal podrá Celebrar toda clase de actos de administración o negociación de los bienes patrimoniales de la Institución, y toda clase de contratos y convenios

			necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la Institución, según los Estatutos y reglamentos.
17	Constancia de Adendas	CUMPLE	El presente proceso no tuvo adendas.
18	Conformación de consorcios	CUMPLE	El oferente NO es un consorcio.
19	Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE	El oferente aporta la garantía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. El numero de la póliza es 3595057–3, por un valor asegurado de $109.605.997 y una vigencia entre el 24/04/2023 y el 24/06/2023.
CALIFICACION JURIDICA			CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA - INDICADORES DE IDONEIDAD			
1	ANTIGÜEDAD: Podrán participar en este proceso aquellas Entidades Sin Ánimo De Lucro que certifiquen una antigüedad de mínimo DIEZ (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio o entidad idónea. Este requisito de antigüedad, en términos generales, se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos, dado el monto de los recursos públicos que se comprometerán para la ejecución del proyecto y el alto impacto en la comunidad educativa de la municipalidad.	CUMPLE	De acuerdo con el certificado de existencia y representación aportado por el oferente, este está constituido desde el 25/06/1993.
3	EXPERIENCIA: Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute la propuesta con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, el Municipio de Rionegro ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia en: MÍNIMO TRES (03) contratos o certificaciones, cuyas cuantías sumen un	CUMPLE	.. Convenio N° CW2257013 con la Caja de Compensación Familiar COMFAMA, cuyo objeto es “Ejecutar actividades en virtud de Jornada Escolar Complementaria-Idiomas, en las instituciones educativas y/o empresas que requieran el servicio”, por valor de 996.660.000 2. Contrato con el colegio Monteluma, cuyo objeto es “Generar ambientes de aprendizaje propicios en EL COLEGIO, para el manejo del inglés como lengua extranjera, bajo métodos y contextos actuales según los parámetros y exigencias del Ministerio de Educación Nacional y del Marco Común Europeo, bajo la metodología integradora de habilidades, propuesta por el Centro de Idiomas de LA UNIVERSIDAD” por valor de $414.000.000

	valor igual o mayor al SESENTA (60%) del valor del presupuesto oficial fijado para cada lote y que estén relacionados con el objeto del presente proceso competitivo, es decir “Implementación de programas de fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés”, suscritos con una entidad territorial o privada.		3. Contrato con el Colegio Campestre El Maestro cuyo objeto es “Generar ambientes de aprendizajes propicios para el manejo del inglés como lengua extranjera, bajo métodos y contextos actuales según los parámetros y exigencias del MEN y del marco común Europeo, bajo la metodología integradora de habilidades, propuesta por el Centro de Idiomas de la Universidad Católica de Oriente.”, por un valor de $135.000.000 CUMPLE: Los objetos de los contratos guardan relación con el objeto a contratar, del mismo modo los valores sumados son superiores al 60%.del valor del presupuesto oficial fijado para el lote 2.
4	REGISTRO EN EL SECOP: De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II.	CUMPLE	El perfil con el que se presenta la oferta es: Nombre de la oferta: Fortalecimiento del programa municipal de bilingüismo Número del proceso: ESAL 007 2023 Tipo: Total Estado: En análisis Proveedor: UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE COLOMBIA, Rionegro 43,556,308,111 COP Número de documento 890984746 Responsable: JUAN CARDONA
5	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de acreditar la correspondencia entre el objeto de la E.S.A.L. y el programa previsto en el Plan de Desarrollo municipal, deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, además copia de los Estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores (as) y/o de los donantes.	CUMPLE	Mediante subsanación, la Universidad Católica de Oriente presenta acta N° 006 del Consejo Directivo del 10 de agosto de 1994 mediante el cual se crea el Centro de idiomas. Adicional a lo anterior presenta Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 29529 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual renueva el registro calificado por el término de SIETE (7) años en el Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés En virtud de lo anterior se encuentra coincidencia entre “Implementación del programa municipal de bilingüismo “Rionegro bilingüe”. Teniendo en cuenta que la Universidad de Antioquia cuenta con Centro de Idiomas y adicionalmente la Universidad cuenta con la renovación de la licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés otorgada por el Ministerio de Educación.
6	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:	CUMPLE	El oferente aporta certificado de capacidad del personal, donde se evidencia los profesionales

	La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá aportar certificación que contenga la relación de personal que se designará para el presente proyecto, ya sea vinculado o por medio de contrato, donde se indique la fecha de ingreso, salario, cargo y funciones, además de manera obligatoria se deberá designar a un profesional el cual fungirá como enlace del proceso. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, e igualmente deberá constar la planta de cargos actual y especificar la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.		que desarrollaran el objeto del contrato, e incluye los datos solicitados por la Entidad Estatal.
7	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá aportar y exponer su estructura organizacional que respalde la capacidad para operar programas educativos acordes con políticas lingüísticas o programas y estrategias de bilingüismo. Además, este esquema deberá incluir una relación de los corporados o asociados.	CUMPLE	El oferente aporta organigrama, donde se evidencia la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo
8	REPUTACIÓN: Para verificar la reputación del oferente, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes de la E.S.A.L. También se verificará que estas personas no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.	CUMPLE	Revisados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y antecedentes judiciales se evidencia que el oferente y su representante legal tienen buena reputación.
CALIFICACION TÉCNICA			**CUMPLE**

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA con NIT 890.900.842-6 | LOTE 1

7.1 CAPACIDAD JURIDICA			
ÍTEM	**CRITERIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta firmada (Anexo 1)	CUMPLE	El oferente aporta este anexo firmado por el Representante Legal Jorge Alejandro Gómez Bedoya
2	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	CUMPLE	El aporta el certificado de existencia y representación de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA con NIT 890.900.842-6, expedida el 01/03/2023 El objeto social del oferente guarda estrecha relación con "Implementación de programas para el fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés".
4	Cédula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas.	CUMPLE	Jorge Alejandro Gómez Bedoya, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.718.268
5	Inscripción en el Registro Único Tributario	CUMPLE	RUT: 890.900.842-6 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA ACTIVIDAD PRINCIPAL:8430 ULTIMA RENOVACION: 2022/08/12
6	Certificado de Contraloría General de la República. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Aporta certificado N.º 71718268230307141214 (Representante Legal). Aporta certificado N.º 8909008426230307141227 (Persona Jurídica).
7	Certificado de Procuraduría General de la Nación. (Actualizados y vigentes).	CUMPLE	Aporta certificado N.º 218168699 (Representante Legal). Aporta certificado N.º 218168735 (Persona Jurídica).
8	Certificado de Antecedentes Judiciales. (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Jorge Alejandro Gómez Bedoya, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.718.268, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9	Certificado Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (actualizados y vigentes)	CUMPLE	Jorge Alejandro Gómez Bedoya, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.718.268, NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
10	Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	El oferente aporta el anexo 2 – Compromiso Anticorrupción
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE	El oferente aporta el anexo 3 – Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
12	Constancia de multas y sanciones.	CUMPLE	Dentro del Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Se encuentra la NO sanción contractual.
13	Certificado de paz y salvo pago de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE	Anexan certificado de parafiscales suscrito por Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz, del mismo modo aporta Planilla de Seguridad Social.
14	Estatutos de la Organización	CUMPLE	El oferente presenta los estatutos de la organización
15	Tarjeta Profesional del Revisor fiscal o contador y fotocopia de la cedula	CUMPLE	El oferente presenta T.P, Cedula y Junta Central de Contadores de Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz

16	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	CUMPLE	En el certificado de existencia y representación se puede evidenciar que el Representante Legal podrá contratar sin necesidad de autorización por un monto de 2.000 SMLMV
17	Constancia de Adendas	CUMPLE	El presente proceso no tuvo adendas.
18	Conformación de consorcios	CUMPLE	El oferente NO es un consorcio.
19	Garantía de Seriedad de la oferta	CUMPLE	El oferente aporta la garantía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. El numero de la póliza es 3594872–5, por un valor asegurado de $109.605.997 y una vigencia entre el 24/04/2023 y el 22/06/2023.
CALIFICACION JURIDICA			CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA - INDICADORES DE IDONEIDAD			
1	ANTIGÜEDAD: Podrán participar en este proceso aquellas Entidades Sin Ánimo De Lucro que certifiquen una antigüedad de mínimo DIEZ (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio o entidad idónea. Este requisito de antigüedad, en términos generales, se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos, dado el monto de los recursos públicos que se comprometerán para la ejecución del proyecto y el alto impacto en la comunidad educativa de la municipalidad.	CUMPLE	De acuerdo con el certificado de existencia y representación aportado por el oferente, este está constituido desde el 04/11/1957
2	EXPERIENCIA: Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute la propuesta con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, el Municipio de Rionegro ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia en:	CUMPLE	1. Convenio N° 1120-07-006-2022 con la Secretaría de Educación del municipio de Rionegro, cuyo objeto es “Implementación del programa municipal de Bilingüismo “Rionegro Bilingüe” por valor de $1.076.614.522. 2. Convenio N° 1120-07-005-2021 con la Secretaría de Educación cuyo objeto es “Implementación del programa municipal de Bilingüismo “Rionegro Bilingüe” por valor de $696.334.948. 3. Contrato CPS-180-2019 con el municipio de el Peñol , cuyo objeto es “Brindar formación en el idioma Inglés, niveles I y II, a niños y niñas de grados entre tercero y cuarto de

	MÍNIMO TRES (03) contratos o certificaciones, cuyas cuantías sumen un valor igual o mayor al SESENTA (60%) del valor del presupuesto oficial fijado para cada lote y que estén relacionados con el objeto del presente proceso competitivo, es decir "Implementación de programas de fortalecimiento de procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en especial el inglés", suscritos con una entidad territorial o privada.		primaria adscritos a la institución educativa León XIII del Municipio de El Peñol, los días miércoles y viernes entre las 8:00 am y 11:00 am", por valor de 5.950.108 CUMPLE: Los objetos de los contratos guardan relación con el objeto a contratar, del mismo modo los valores sumados son superiores al 60% del valor del presupuesto oficial fijado para este lote
3	REGISTRO EN EL SECOP: De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II.	CUMPLE	El perfil con el que se presenta la oferta es: **Nombre de la oferta** ESAL 007 2023_COMFENALCO **Número del proceso** ESAL 007 2023 **Tipo** Total **Estado** En análisis **Proveedor** COMFENALCO ANTIOQUIA Servicios comunitarios y sociales COLOMBIA, Medellín Número de documento 890900842 **Responsable** Veronica Yepes Robledo
4	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el propósito de acreditar la correspondencia entre el objeto de la E.S.A.L. y el programa previsto en el Plan de Desarrollo municipal, deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, además copia de los Estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores (as) y/o de los donantes.	CUMPLE	La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia presenta Resolución de la Secretaría de Educación 0252 del 02 de abril de 2020, por medio de la cual se renueva por el término de CINCO (5) años el registro del Programa RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS a la Institución Para el Trabajo y El Desarrollo Humano, Instituto de Educación Comfenalco "Consuelo Montoya Gil En virtud de lo anterior se encuentra coincidencia entre "Implementación del programa municipal de bilingüismo "Rionegro bilingüe". Teniendo en cuenta que la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia cuenta con la renovación de por el término de CINCO (5) años el registro del Programa RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS a la Institución Para el Trabajo y El Desarrollo Humano, Instituto de Educación Comfenalco "Consuelo Montoya Gil
5	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá aportar certificación que contenga la relación de personal que se designará para el presente proyecto, ya sea vinculado o por medio de contrato, donde se indique la fecha de ingreso, salario, cargo y	CUMPLE	El oferente aporta certificado de capacidad del personal, donde se evidencia los profesionales que desarrollaran el objeto del contrato, e incluye los datos solicitados por la Entidad Estatal.

	funciones, además de manera obligatoria se deberá designar a un profesional el cual fungirá como enlace del proceso. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, e igualmente deberá constar la planta de cargos actual y especificar la proyección de personal por contratar en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. La entidad privada sin ánimo de lucro debe contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el presente objeto en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del Municipio de Rionegro, además con el desarrollo de Políticas dirigidas a población vulnerable y/o en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores.		
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá aportar y exponer su estructura organizacional que respalde la capacidad para operar programas educativos acordes con políticas lingüísticas o programas y estrategias de bilingüismo. Además, este esquema deberá incluir una relación de los corporados o asociados.	CUMPLE	El oferente aporta organigrama, donde se evidencia la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo
7	REPUTACIÓN: Para verificar la reputación del oferente, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los representantes de la E.S.A.L. También se verificará que estas personas no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.	CUMPLE	Revisados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y antecedentes judiciales se evidencia que el oferente y su representante legal tienen buena reputación.
CALIFICACION TÉCNICA			**CUMPLE**

3. OFERTA ECONÓMICA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos publicados en el SECOP II.

PROPUESTA			
Proponente	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
COLOMBO		CUMPLE	Valor total de la oferta: $462.220.000 Aporte en dinero: $9.000.000 Aporte en especie: $45.000.000
COMFENALCO		CUMPLE	Valor total de la oferta: $1.095.000.000 Aporte en dinero: $0 Aporte en especie: $120.450.000
UCO		CUMPLE	Valor total de la oferta: $1.096.059.966 Aporte en dinero: $20.500.000 Aporte en especie: $69.801.600

4. ADMISIBILIDAD

ADMISIBILIDAD	PROPONENTES	ADMISIBILIDAD JURÍDICA	ADMISIBILIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD FINANCIERA	**ADMISIBILIDAD OFERTA**
	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y PODERACIÓN:

Teniendo en cuenta la oferta presentada de conformidad con la lista de oferentes publicadas en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a verificar la propuesta de los proponentes habilitados de conformidad con el numeral 8.1 de la Convocatoria Pública publica así:

CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN con NIT 890.900.913-0 | LOTE 2

ITEM	FACTOR	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1	PRECIO (300) PUNTOS El Municipio de Rionegro asignará al precio de la oferta un puntaje máximo de 300 puntos. Serán susceptibles de calificación todos los proponentes que cumplan con el valor igual o inferior al valor total de la oferta, la cual debe estar expresada en valores unitarios de acuerdo con los valores establecidos en estos estudios previos, las propuestas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Los precios ofertados deberán presentarse en cifras enteras sin decimales. De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio. Para determinar el puntaje se utilizará la siguiente metodología: La oferta que ofrezca el menor costo obtendrá 300 puntos, las demás se calificarán en forma proporcionalmente descendente de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje oferta N = (Valor de la menor oferta * 300 puntos / Valor de la oferta N) En donde: Valor de la menor oferta corresponde a la oferta más económica en comparación con las demás ofertas presentadas antes de IVA	Por tratarse del único oferente del lote 2, se le asignará el mayor puntaje	300
2	APORTES EN ESPECIE. (200) PUNTOS Se realizará valoración de los aportes en especie en proporción al valor del presupuesto para el convenio. Se dará puntaje a quien oferte en especie así: APORTES EN ESPECIE / PUNTAJE Entre 1% y 10% / 40 Entre 11% y 19% / 80 Entre 20% y 29% / 120 Entre 30% y 39% / 140 Más de 40% / 200 Para la valoración de este ítem, el proponente deberá adjuntar a la propuesta, carta de compromiso de aporte, donde se indique el valor en pesos del aporte que realizará en especie y las actividades a su cargo.	El oferente aporta en especie $45.000.000 lo cual equivale a un 2.87% del valor total del proceso.	40

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>PROFESIONALES QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL OBJETO (SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE) 300 PUNTOS

El municipio de Rionegro valorará la propuesta del oferente que certifique que por su cuenta, costo y riesgo pondrá a disposición del presente programa, personal con certificación B2, C1, C2 y/o licenciados en idiomas, quienes realizaran acompañamiento y apoyo a solicitud de las instituciones educativas o de la Secretaría de Educación.

Este requisito se acreditará con la respectiva, hoja de vida del profesional con los soportes respectivos que permitan acreditar la certificación o título de licenciado en idiomas y carta compromisoria suscrita por el representante legal donde indique que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso, dicho profesional prestará sus servicios durante la ejecución del convenio sin costo adicional para la entidad.

<table>
<tr><th>PROFESIONALES ADICIONALES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>2</td><td>100</td></tr>
<tr><td>3</td><td>200</td></tr>
<tr><td>4</td><td>300</td></tr>
</table>
</td>
<td>Si bien es cierto que el oferente aporta una carta compromisoria donde indica que aportará 6 profesionales quienes realizarán acompañamiento y apoyo para la ejecución del presente proyecto no especifica cuales serán los profesionales, ni las hojas de vida de dichos profesionales.

Es por ello que no cumple con lo solicitado por la Entidad</td>
<td>0</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>OFRECIMIENTO GRATUITO DE MATERIAL DE APOYO (LICENCIAS DE TEXTOS ELECTRÓNICOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DE ACUERDO AL MCERL – MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (200 PUNTOS

Se asignará un puntaje de DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que acredite la entrega de manera gratuita de material de apoyo como: licencias de textos electrónicos (E-Books), acceso a plataformas virtuales y/o material de apoyo actualizado de acuerdo al MCERL – Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – (textos guía, plataformas en línea, libros de trabajo, entre otros) para cada uno de los beneficiarios de acuerdo al lote al que se presenta, y teniendo en cuenta los lineamientos nacionales e internacionales.

Para su acreditación deberá indicar en que consiste el ofrecimiento dentro de una carta compromisoria, donde se incluya el número total de beneficiarios del lote que recibirán el material</td>
<td>CUMPLE: El oferente nos aporta carta compromisoria donde indican que el total de los docentes beneficiarios del programa tendrán a disposición la biblioteca digital OVERDRIVE, los 90 docentes beneficiarios del programa.</td>
<td>200</td>
</tr>
</table>

	o que tendrán acceso a las plataformas. Este documento deberá ser firmado por el representante legal.		
5	SANCIONES Y MULTAS (MENOS CINCUENTA (-50) PUNTOS) Si el proponente registra multas o sanciones en firme, que le hubieren sido impuestas durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual, se disminuirá el puntaje total obtenido, así: SANCIONES Y MULTAS / (-50) PUNTOS Por una (1) multa o sanción: -50 Por dos (2) multas o sanciones: -100 Por tres (3) multas o sanciones.: -150 Por cuatro (4) o más multas o sanciones: -200 Por cada declaratoria de incumplimiento: -200	No presenta Sanciones y/o multas	0
TOTAL			640

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA con NIT 890.900.842-6 | LOTE 1

ITEM	FACTOR	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1	PRECIO (300) PUNTOS El Municipio de Rionegro asignará al precio de la oferta un puntaje máximo de 300 puntos. Serán susceptibles de calificación todos los proponentes que cumplan con el valor igual o inferior al valor total de la oferta, la cual debe estar expresada en valores unitarios de acuerdo con los valores establecidos en estos estudios previos, las propuestas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Los precios ofertados deberán presentarse en cifras enteras sin decimales. De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio. Para determinar el puntaje se utilizará la siguiente metodología: La oferta que ofrezca el menor costo obtendrá 300 puntos, las demás se calificarán en forma proporcionalmente descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:	Debido a que la oferta es por un valor de $1.095.000.000 lo cual es el menor valor para el lote 2	300

<table>
<tr><td></td><td>Puntaje oferta N = (Valor de la menor oferta * 300 puntos / Valor de la oferta N)

En donde: Valor de la menor oferta corresponde a la oferta más económica en comparación con las demás ofertas presentadas antes de IVA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>APORTES EN ESPECIE. (50) PUNTOS

Se realizará valoración de los aportes en especie en proporción al valor del presupuesto para el convenio. Se dará puntaje a quien oferte en especie así:

<table><tr><th>APORTES EN ESPECIE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entre 1% y 10%</td><td>40</td></tr><tr><td>Entre 11% y 19%</td><td>80</td></tr><tr><td>Entre 20% y 29%</td><td>120</td></tr><tr><td>Entre 30% y 39%</td><td>140</td></tr><tr><td>Más de 40%</td><td>200</td></tr></table>
Para la valoración de este ítem, el proponente deberá adjuntar a la propuesta, carta de compromiso de aporte, donde se indique el valor en pesos del aporte que realizará en especie y las actividades a su cargo.</td><td>El oferente aporta en especie $120.450.000 lo cual equivale a un 7.68% del valor total del proceso.</td><td>40</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROFESIONALES QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL OBJETO (SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE) 300 PUNTOS

El municipio de Rionegro valorará la propuesta del oferente que certifique que por su cuenta, costo y riesgo pondrá a disposición del presente programa, personal con certificación B2, C1, C2 y/o licenciados en idiomas, quienes realizaran acompañamiento y apoyo a solicitud de las instituciones educativas o de la Secretaría de Educación.

Este requisito se acreditará con la respectiva, hoja de vida del profesional con los soportes respectivos que permitan acreditar la certificación o título de licenciado en idiomas y carta compromisoria suscrita por el representante legal donde indique que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso, dicho profesional prestará sus servicios durante la ejecución del convenio sin costo adicional para la entidad.

<table><tr><th>PROFESIONALES ADICIONALES</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>2</td><td>100</td></tr><tr><td>3</td><td>200</td></tr></table></td><td>El oferente aporta carta compromisoria en el cual certifica que pondrá a disposición del presente proyecto cuatro profesionales quienes realizaran acompañamiento y apoyo a solicitud de las instituciones educativas o de la secretaría de educación.</td><td>300</td></tr>
</table>

	4 300		
4	OFRECIMIENTO GRATUITO DE MATERIAL DE APOYO (LICENCIAS DE TEXTOS ELECTRÓNICOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DE ACUERDO AL MCERL – MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (200 PUNTOS Se asignará un puntaje de DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que acredite la entrega de manera gratuita de material de apoyo como: licencias de textos electrónicos (E-Books), acceso a plataformas virtuales y/o material de apoyo actualizado de acuerdo al MCERL – Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – (textos guía, plataformas en línea, libros de trabajo, entre otros) para cada uno de los beneficiarios de acuerdo al lote al que se presenta, y teniendo en cuenta los lineamientos nacionales e internacionales. Para su acreditación deberá indicar en que consiste el ofrecimiento dentro de una carta compromisoria, donde se incluya el número total de beneficiarios del lote que recibirán el material o que tendrán acceso a las plataformas. Este documento deberá ser firmado por el representante legal.	El oferente aporta carta compromisoria en el cual certifica que se compromete a hacer entrega a los beneficiarios del programa de inglés del material de apoyo para el desarrollo de los cursos, consistente en ebook (acceso a la plataforma virtual) y material físico.	200
5	SANCIONES Y MULTAS (MENOS CINCUENTA (-50) PUNTOS) Si el proponente registra multas o sanciones en firme, que le hubieren sido impuestas durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual, se disminuirá el puntaje total obtenido, así: SANCIONES Y MULTAS \| (-50) PUNTOS Por una (1) multa o sanción \| -50 Por dos (2) multas o sanciones \| -100 Por tres (3) multas o sanciones. \| -150 Por cuatro (4) o más multas o sanciones \| -200 Por cada declaratoria de incumplimiento \| -200	No presenta Sanciones y/o multas	0
TOTAL			840

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>FACTOR</th><th>OFRECIMIENTO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PRECIO (300) PUNTOS

El Municipio de Rionegro asignará al precio de la oferta un puntaje máximo de 300 puntos. Serán susceptibles de calificación todos los proponentes que cumplan con el valor igual o inferior al valor total de la oferta, la cual debe estar expresada en valores unitarios de acuerdo con los valores establecidos en estos estudios previos, las propuestas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Los precios ofertados deberán presentarse en cifras enteras sin decimales. De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

Para determinar el puntaje se utilizará la siguiente metodología: La oferta que ofrezca el menor costo obtendrá 300 puntos, las demás se calificarán en forma proporcionalmente descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje oferta N = (Valor de la menor oferta * 300 puntos / Valor de la oferta N)

En donde: Valor de la menor oferta corresponde a la oferta más económica en comparación con las demás ofertas presentadas antes de IVA</td><td>El oferente hace un ofrecimiento por un valor de $1.096.059.966, lo que equivale a 299 puntos</td><td>299</td></tr>
<tr><td>2</td><td>APORTES EN ESPECIE. (50) PUNTOS

Se realizará valoración de los aportes en especie en proporción al valor del presupuesto para el convenio. Se dará puntaje a quien oferte en especie así:

<table><tr><th>APORTES EN ESPECIE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entre 1% y 10%</td><td>40</td></tr><tr><td>Entre 11% y 19%</td><td>80</td></tr><tr><td>Entre 20% y 29%</td><td>120</td></tr><tr><td>Entre 30% y 39%</td><td>140</td></tr><tr><td>Más de 40%</td><td>200</td></tr></table>
Para la valoración de este ítem, el proponente deberá adjuntar a la propuesta, carta de compromiso de aporte, donde se indique el valor en pesos del aporte que realizará en especie y las actividades a su cargo.</td><td>El oferente aporta en especie $69.801.600 lo cual equivale a un 4.45% del valor total del proceso.</td><td>40</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROFESIONALES QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL OBJETO (SIN COSTO PARA EL CONTRATANTE) 300 PUNTOS</td><td>El oferente NO aporta la carta compromisoria donde se indique que, en caso de resultar</td><td>0</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>El municipio de Rionegro valorará la propuesta del oferente que certifique que por su cuenta, costo y riesgo pondrá a disposición del presente programa, personal con certificación B2, C1, C2 y/o licenciados en idiomas, quienes realizaran acompañamiento y apoyo a solicitud de las instituciones educativas o de la Secretaría de Educación.

Este requisito se acreditará con la respectiva, hoja de vida del profesional con los soportes respectivos que permitan acreditar la certificación o título de licenciado en idiomas y carta compromisoria suscrita por el representante legal donde indique que, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso, dicho profesional prestará sus servicios durante la ejecución del convenio sin costo adicional para la entidad.

<table>
<tr><th>PROFESIONALES ADICIONALES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>2</td><td>100</td></tr>
<tr><td>3</td><td>200</td></tr>
<tr><td>4</td><td>300</td></tr>
</table>
</td>
<td>seleccionado en el presente proceso, dicho profesional prestará sus servicios durante la ejecución del convenio sin costo adicional para la entidad, del mismo modo no aporta hojas de vida de los profesionales con los soportes respectivos que permitan acreditar la certificación o título de licenciado en idiomas</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>OFRECIMIENTO GRATUITO DE MATERIAL DE APOYO (LICENCIAS DE TEXTOS ELECTRÓNICOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DE ACUERDO AL MCERL – MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (200 PUNTOS)

Se asignará un puntaje de DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que acredite la entrega de manera gratuita de material de apoyo como: licencias de textos electrónicos (E-Books), acceso a plataformas virtuales y/o material de apoyo actualizado de acuerdo al MCERL – Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – (textos guía, plataformas en línea, libros de trabajo, entre otros) para cada uno de los beneficiarios de acuerdo al lote al que se presenta, y teniendo en cuenta los lineamientos nacionales e internacionales.

Para su acreditación deberá indicar en que consiste el ofrecimiento dentro de una carta compromisoria, donde se incluya el número total de beneficiarios del lote que recibirán el material o que tendrán acceso a las plataformas. Este documento deberá ser firmado por el representante legal.</td>
<td>El oferente no hace ofrecimiento gratuito de material de apoyo.</td>
<td>0</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>5</td><td>SANCIONES Y MULTAS (MENOS CINCUENTA (-50) PUNTOS)

Si el proponente registra multas o sanciones en firme, que le hubieren sido impuestas durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual, se disminuirá el puntaje total obtenido, así:<table><tr><th>SANCIONES Y MULTAS</th><th>(-50) PUNTOS</th></tr><tr><td>Por una (1) multa o sanción</td><td>-50</td></tr><tr><td>Por dos (2) multas o sanciones</td><td>-100</td></tr><tr><td>Por tres (3) multas o sanciones.</td><td>-150</td></tr><tr><td>Por cuatro (4) o más multas o sanciones</td><td>-200</td></tr><tr><td>Por cada declaratoria de incumplimiento</td><td>-200</td></tr></table></td><td>No presenta Sanciones y/o multas</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>339</td></tr>
</table>

6. CONCLUSIÓN

En el presente proceso de selección el oferente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, obtuvo el mayor puntaje de (840) puntos, por lo tanto, se encuentra en el primer orden de elegibilidad del LOTE 1.

Así mismo, el oferente CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN, obtuvo el mayor puntaje de (640) puntos, por lo tanto, se encuentra en el primer orden de elegibilidad del LOTE 2

Siendo las cosas así, el comité evaluador toda vez que los proponentes cumplieron con los componentes jurídicos, técnicos y financieros, y obtuvieron la mayoría de los puntos, recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR el presente proceso ESAL 007 2023, así:

- Para el LOTE 1 - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, identificada con NIT: 890.900.842-6, Representada Legalmente JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.718.268 por ser el proponente que cumplió con los requerimientos establecidos en la Convocatoria Pública y por haber obteniendo un puntaje máximo de (840) PUNTOS y por lo tanto el primer orden de elegibilidad.

- Para el LOTE 2 - CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.900.913-0, Representada Legalmente por MICHAEL J. COOPER, identificado con cédula de extranjería N° 209311, por ser el proponente que cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y por haber obteniendo un puntaje máximo de (640) PUNTOS y por lo tanto el primer orden de elegibilidad.

El acta de EVALUACIÓN DEFINITIVA de la propuesta será publicada en el SECOP ll www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma del proceso.

Para constancia firman por los que en ella intervinieron, el día 30 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretaria Financiera
Componente Financiero

NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Planeación Educativa
Componente Técnico

En cumplimiento del Decreto 133 de 2017, los diferentes componentes fueron evaluados por:
Técnico: Nelson Agustin Vaca Martinez - Subsecretario de Planeación Educativa
Financiero: Carlos Alberto Zapata / Subsecretario Financiero.
Jurídico: - Juan Santiago Restrepo Profesional Universitaria.